PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 2114

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A., EL LLAMADO "ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL - ID N° 295.240, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 05/2015.

Asunción, 18 de Diciembre de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en la cual se elevan a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación y los documentos correspondientes al llamado "Alquiler de Impresoras y Fotocopiadoras - Plurianual - ID N° 295.240, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2015, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por la cual **Adjudiquen** a las Firmas **PS LINE S.A.**, el presente llamado; **Autorice** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas; **Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 46424/15), y

CONSIDERANDO: Que por Acta de Apertura MAG N° 46 de fecha 19 de noviembre de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder al Acto de Apertura de Sobres en el marco del llamado "Alquiler de Impresoras y Fotocopiadoras - Plurianual - ID N° 295.240, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2015.

Iniciado el acto, se informa que el llamado se ha publicado en un diario de circulación nacional por el plazo establecido para esta modalidad, según Art. 19° de la Ley N° 2.051/03, e igualmente en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID N° 295.240, y que el sistema de adjudicación es por el TOTAL.

Las Empresas que han presentado oferta en fecha y hora señalada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., y PS LINE S.A.**

Que según Informe de Evaluación MAG N° 57 de fecha 14 de diciembre de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas del presente proceso de contratación.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 295.240, y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y en lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas las invitaciones respectivas.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por el **TOTAL**.
PLURIANUAL: SI
APERTURA DE SOBRES: En fecha 09 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 46/2015, la cual forma parte del presente informe, en la misma consta que han presentado oferta dentro del plazo límite, las siguientes Firmas: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y PS LINE S.A.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el PBC.

Conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	PS LINE S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y Firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo del llamado)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del Firmante de la oferta (Pers. Físicas)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del Firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

En consecuencia, las empresas **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y PS LINE S.A**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas "**OFERTAS EVALUABLES".**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** la misma forma parte del presente informe.

OBSERVACIÓN: En el Formulario de oferta de la Firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., a prima facie se puede observar que existe un error aritmético teniendo en cuenta que al sumar los precios unitarios no corresponde al precio total de la oferta que presenta la Firma supracitada, que fija un monto total de Gs. 165, y que corregidos estos efectivamente dan un monto total de Gs. 495.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la oferta de la Firma **PS LINE S.A.**, por ser la oferta más baja, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal, financiera y técnica de la Firma; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa, la cual se detalla más abajo:

OFERENTE	**PS LINE S.A.**	
I. Documentos requeridos para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y Firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]*	Presenta	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5%	Presenta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Presenta	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del Firmante. tales como las actas de asamblea.	Presenta	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Cumple
Autorización del Fabricante. Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Presenta	Cumple
D) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO. Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser:		
Haber generado. durante los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). en promedio. un volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen de negocios. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes y/o reparación de Impresoras y Fotocopiadoras a empresas Públicas y/o Privadas. de los 3 (tres) últimos años (2012.2013 y 2014)	Presenta	Cumple

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2012. 2013. 2014. que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar Firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Presenta	Cumple
Ratios financieros de los años 2012. 2013. 2014. de acuerdo a la Sección II.	Presenta	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas). Indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada. actividad. persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presenta	Cumple
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	Presenta	Cumple
La descripción técnica y/o catálogos de los bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta	Cumple

f) Cualquier otro documento adicional requerido:		
Copia autenticada de Matricula de Comerciante (Empresa Unipersonal)	No Aplica	No Aplica
Copia Autenticada de Patente Municipal	Presenta	Cumple

Se deja constancia que por Nota de fecha 27 de noviembre del presente, el Director General de la Dirección General de Tecnología, Información y Comunicación (DGTIC), remite a la Dirección de Contrataciones el resultado de la evaluación técnica de Multifunciones e Impresoras, solicitadas para el servicio de arrendamientos de impresoras; así mismo menciona que no se halla ninguna observación con respecto a las especificaciones técnicas de los equipos propuestos por los oferentes para el arrendamiento. Adjunta a la misma un Cuadro de Resumen.

Seguidamente, se solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto al representante de la Firma **PS LINE S.A.,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, el Lic. Digno Genaro González Rolón, Jefe del Dpto. de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Contrataciones el informe requerido:..."Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda", los antecedentes forman parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	PS LINE S.A
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple

ES FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DEPTO. ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos

En cuanto a la situación financiera de la Firma se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos por las citadas Firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del servicio licitado, los documentos legales, además de la experiencia y capacidad legal, financiera y técnica, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la Firma: **PS LINE S.A.**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es **"OFERTA CALIFICADA"**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Considerando que se trata de un llamado de Carácter Plurianual con Contrato Abierto, para el presente ejercicio fiscal se halla previsto la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 417/15, el cual forma parte de este informe; y el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda la ADJUDICACIÓN, conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma **PS LINE S.A.**, por un monto mínimo la suma de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido; y por un monto máximo la suma de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA incluido.

Que, para el presente ejercicio fiscal la suma a ser utilizada es de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y considerando que el presente llamado es de carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016; cabe mencionar que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables.

Que el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Parecer AL/DC N° 94/15 de fecha 14 de diciembre de 2015.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 14 de diciembre de 2015, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para la emisión del Dictamen Jurídico correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 786/15 de fecha 17 de diciembre de 2015.

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2114

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A., EL LLAMADO "ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL - ID N° 295.240, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 05/2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 17 de diciembre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por el que se **Adjudique** a la Firma **PS LINE S.A.**, y **Autorice** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a procesar el pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **PS LINE S.A.**, el llamado "Alquiler de Impresoras y Fotocopiadoras - Plurianual - ID N° 295.240, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 05/2015, conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por un monto mínimo la suma de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido; y por un monto máximo la suma de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA incluido.

Que, para el presente ejercicio fiscal la suma a ser utilizada es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y considerando que el presente llamado es de carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016; cabe mencionar que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA O.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem